



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4205

Sancionada: 05/07/2007

Promulgada: 25/07/2007 - Decreto: 915/2007

Boletín Oficial: 06/08/2007 - Nú: 4539

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérese a las disposiciones de la ley nacional n° 26.095, bajo las condiciones establecidas en el último párrafo del artículo 3° y de conformidad a lo expresado en el artículo 13, ambos de la citada norma.

Artículo 2°.- Exímese del pago del impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones instrumentados o a instrumentarse que se encuentren directamente relacionados con la construcción del gasoducto cordillerano.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*